



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, de referencia C-961/2013-BU (Alberca-INY), con destino a abastecimiento en el término municipal de Valle de Valdelaguna (Burgos)

Examinado el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna (P0942600H) solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales de los arroyos El Tejo (DU-242) y Barte (DU-242), en el término municipal de Valle de Valdelaguna (Burgos), por un volumen máximo anual de 6.669 m³, un caudal máximo instantáneo de 2,44 l/s y un caudal medio equivalente de 0,21 l/s, con destino a abastecimiento, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 17 de noviembre de 2015, el otorgamiento de la concesión de aguas superficiales, con las características principales que se reseñan a continuación:

Otorgar la concesión de aguas superficiales, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna.

N.I.F.: P0942600H.

Tipo de uso: Abastecimiento a núcleos urbanos.

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m³): 6.669.

Volumen máximo mensual (m³):

<i>Mes</i>	<i>Abastecimiento</i>
Octubre	390,42
Noviembre	377,82
Diciembre	390,42
Enero	390,42
Febrero	355,78
Marzo	390,42
Abril	377,82
Mayo	390,42



<i>Mes</i>	<i>Abastecimiento</i>
Junio	715,16
Julio	1.087,59
Agosto	1.087,59
Septiembre	715,16

Caudal máximo instantáneo (l/s): 2,44.

Caudal medio equivalente (l/s): 0,21.

Procedencia de las aguas: Arroyos El Tejo (DU-242) y Barte (DU-242).

Plazo por el que se otorga: 50 años desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de concesión administrativa.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de concesión administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página web www.chduero.es (Inicio/Tramitación/Resoluciones de Concesión).

En Valladolid, a 17 de noviembre de 2015.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,
Rogelio Anta Otoresel